



Asamblea Universitaria

En la Ciudad de Luján, a las 12,10 horas del día 20 de mayo de 2024, se reúne la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, designada por Resolución A.U. N° 01/24, bajo la presidencia de Eugenio LISCIOTTO y la presencia de los siguientes representantes: Franco CARPANCHAY, Jacobo MANSILLA, Hernán BACARINI, Mario OLORIZ, Gabriel LARRETAPE, Carolina VILCHES, Anabella GEI, Mauricio DE MARZI, Edith FARIAS, Claudia ORTIZ y Gabriel DE DIEGO.

En primer lugar se ratifica y se firma el acta de la reunión del día 6 de mayo de 2024.

A continuación Mario Oloriz pide la palabra y menciona los acuerdos alcanzados sobre el capítulo Organización de las Carreras, y en función de ello presenta una propuesta como artículos 19, 20, 21 y 22.

Propone como metodología para continuar trabajando que cada vez que haya artículos que requieran reglamentación plasmar en actas el marco en el que luego tendría que desarrollarse la reglamentación; de manera tal que si se aprueba el cambio de Estatuto con la mayoría especial requerida, luego pasen las actas con los acuerdos al Consejo Superior para trabajar la reglamentación.

Señala que es muy probable que sean diferentes los momentos en que se apruebe la modificación del Estatuto y en el que el Consejo Superior trabaje la reglamentación.

Mauricio De Marzi acuerda con el planteo de Oloriz. Menciona que su grupo está dispuesto a avanzar en que la elección del Director de Carrera sea indirecta a través de comisiones académicas pero señala que es fundamental enunciar cómo se integran esas comisiones y cómo se eligen, esta cuestión quedaría plasmada como un compromiso para trabajar la reglamentación.

Anabella Gei señala que lo que va a aprobar la Asamblea Universitaria es la modificación de los artículos del Estatuto y que los acuerdos tienen que ser anexos de las actas de estas reuniones para lo cual podrían reunirse algunos de los integrantes para trabajar en ello.

A continuación se comienza a trabajar con la propuesta de articulados presentados por Oloriz.

Luego se produce un intercambio de opiniones entre Carolina Vilches, Gabriel De Diego, Mario Oloriz, Anabella Gei, Edith Farias, Hernán Bacarini y Mauricio de Marzi. Siendo las 12.48 horas ingresa Nicolás Pérez.

Mauricio De Marzi menciona que para la reglamentación quedarían como temas la integración de la Comisión, la proporcionalidad de representación, forma de elección del Director, cómo se realizan las postulaciones.

Hernán Bacarini señala que hay que tener presente las carreras interinstitucionales, donde cada institución tiene su normativa, lo cual deberá resolverse necesariamente mediante acuerdos entre las instituciones.

En la reglamentación debería quedar plasmado una mención para el caso de las carreras interinstitucionales.

Acto seguido se transcriben los artículos acordados por unanimidad.

ARTÍCULO 19: El gobierno de las carreras lo ejercerá una Comisión Académica, presidida por una Dirección Académica e integrada por representantes de docentes,



Asamblea Universitaria

estudiantes y graduados de la carrera. Cada representación será propuesta y designada mediante la modalidad que establezca la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 20: La Dirección Académica de las carreras ejercerá la representación de la misma tanto en las instancias internas como externas a la Universidad.

Serán asumidas por docentes con categoría de profesor/a, que acrediten formación en el campo disciplinar de la Carrera y antecedentes reconocidos en el ámbito universitario.

ARTÍCULO 21: Las Comisiones y Direcciones Académicas estarán bajo la jurisdicción de la Secretaría de Rectorado con competencia directa en el nivel al que pertenezca la carrera.

ARTÍCULO 22: Cada Comisión Académica tiene a su cargo:

- a) la elaboración, modificación y actualización del plan de estudios.
- b) la definición de la orientación, contenidos generales y estructura del plan.
- c) la orientación de la gestión académica de la carrera y su evaluación periódica.
- d) la elección de quien ejercerá la Dirección de la Carrera, en base a las propuestas que se formulen en acuerdo con la reglamentación que se dicta a tal efecto.

Finalmente se acuerda para la próxima reunión que se traerá el punteo de temas que serían para trabajar la reglamentación y que constituirán el anexo del acta.

A su vez se acuerda que se continuará trabajando en el capítulo "Miembros de la Universidad – Docencia".

Siendo las 13,30 horas finaliza la reunión.

Arabella Gei
Carolina Vilches
BRANINI
ARABELLA GEI
MARCELO MORBI
Gabriel de Diego
Claudia Ortiz
EUBENIS LISIOTTI
Raúl Edith Flores
Kepler Gladys
OLIVER LLO
Julio Tedesco
CAROLINA COROMBO